



Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 098

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 09:29 horas del día 29 de abril de 2021; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal e ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la nonagésima octava sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de incompetencia de la información de la solicitud con número de folio 01011021 de fecha 27 de abril de 2021.

CUARTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal e ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *"Relación de todos los ciudadanos a los que se les aplico la 1ra y 2da dosis en todos los hospitales comunitarios del Estado de Guanajuato. En la relación deben especificar nombre, edad, fecha en que fue aplicada la vacuna, si hubo efectos secundarios y cuales fueron"*, siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde al Gobierno Federal, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia,



Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del Gobierno Federal, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información no la posee el Municipio de Purísima del Rincón debido a que las jornadas de vacunación las lleva la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Salud de Gobierno Federal.

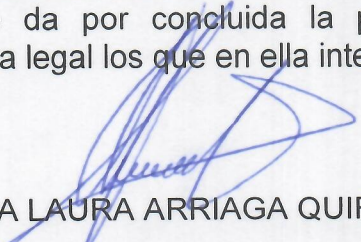
Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

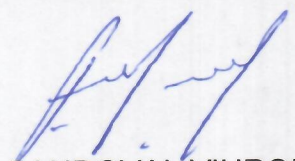
PRIMERO.- Se declara la incompetencia de la información correspondiente a *“Relación de todos los ciudadanos a los que se les aplico la 1ra y 2da dosis en todos los hospitales comunitarios del Estado de Guanajuato. En la relación deben especificar nombre, edad, fecha en que fue aplicada la vacuna, si hubo efectos secundarios y cuales fueron”* por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

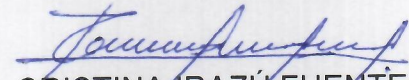
SEGUNDO.- Se instruye a la LIC. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **09:50 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA
GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS

VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN